

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUATRO CATÁLOGOS DE EXPOSICIONES DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO.

REF. PA 8/19

1. OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1. El presente pliego tiene como objeto la contratación, por parte de Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.U. (en adelante, MNPD) del servicio de impresión de cuatro catálogos de exposiciones celebradas en el Museo del Prado durante el verano y otoño de 2019 y sus correspondientes reimpresiones, como se detalla más adelante en el Anexo III. La necesidad administrativa a satisfacer mediante el presente contrato responde al cumplimiento de la Encomienda de gestión realizada por el Museo a MNPD con fecha 15 de marzo de 2007.
- 1.2. El contrato se ejecutará conforme a las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en el Anexo III y de acuerdo con lo previsto en el presente pliego, cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual. Este pliego y sus anexos deberán ser firmados por el adjudicatario en prueba de conformidad en el acto de formalización del contrato.
- 1.3. El órgano de contratación para la celebración del presente contrato es, conforme al punto II.5 de las Instrucciones de Contratación, el Consejero Delegado.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

Esta contratación se rige por las Instrucciones Internas de Contratación del Museo Nacional del Prado Difusión, por el presente Pliego de condiciones de contratación y por el Texto de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en cuanto le sea de aplicación. En concreto, MNPD, como poder no adjudicador se rige por el artículo 321 que delimita la adjudicación de los contratos a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que los contratos se adjudiquen a quienes presenten la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 y que además permite adjudicar los contratos siguiendo determinadas reglas. Las Instrucciones Internas de Contratación del Museo Nacional del Prado Difusión están publicadas en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo previsto en el artículo 347 de la LCSP.

3. PRESUPUESTO DE GASTO

El presupuesto base de licitación del presente contrato a efectos de presentación de ofertas por los licitadores es el que se detalla a continuación como presupuesto máximo para cada uno de los lotes en cifras con IVA excluido:

Lote 1. Catálogo “Velázquez, Rembrandt, Vermeer”

Tirada estimada: 5.000 ejemplares – una edición (castellano)

Reimpresión estimada: 1.000 / 2.000 ejemplares

El valor estimado del contrato se ha calculado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP y está compuesto por:

Presupuesto máximo incluyendo la primera tirada y la reimpresión: 50.000 €

Modificaciones según cláusula 16 – necesidades adicionales (10%): 5.000 €

Modificaciones según cláusula 16 – cambio características técnicas (20%): 10.000 €

Lote 2. Catálogo “Sofonisba Anguissola - Lavinia Fontana”

Tirada estimada: 5.000 ejemplares – dos idiomas (castellano e inglés)

Reimpresión estimada: 1.000 / 2.000 ejemplares – uno o dos idiomas

El valor estimado del contrato se ha calculado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP y está compuesto por:

Presupuesto máximo incluyendo la primera tirada y la reimpresión: 50.000 €

Modificaciones según cláusula 16 – necesidades adicionales (10%): 5.000 €

Modificaciones según cláusula 16 – cambio características técnicas (20%): 10.000 €

Lote 3. Catálogo “Cartillas españolas siglos XVII a XIX”

Tirada estimada: 1.500 unidades – una edición (castellano)

Reimpresión estimada: 1.000

El valor estimado del contrato se ha calculado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP y está compuesto por:

Presupuesto máximo incluyendo la primera tirada y la reimpresión: 45.000 €

Modificaciones según cláusula 16 – necesidades adicionales (10%): 4.500 €

Modificaciones según cláusula 16 – cambio características técnicas (20%): 9.000 €

Lote 4. Catálogo “Dibujos de Goya”

Tirada estimada: 8.500 ejemplares – dos idiomas, cuatro ediciones (castellano e inglés MNP, inglés T&H UK, inglés T&H USA)

Reimpresión estimada: 1.000 / 2.000 ejemplares – uno o dos idiomas y hasta cuatro ediciones

El valor estimado del contrato se ha calculado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP y está compuesto por:

Presupuesto máximo incluyendo la primera tirada y la reimpresión: 80.000 €

Modificaciones según cláusula 16 – necesidades adicionales (10%): 8.000 €

Modificaciones según cláusula 16 – cambio características técnicas (20%): 16.000 €

Las características y demás especificaciones técnicas podrán sufrir variaciones que se irán indicando durante la ejecución del contrato. Si dichas modificaciones suponen cambios en el precio unitario de los ejemplares se estará a lo dispuesto en la cláusula 16 de este pliego.

La cantidad definitiva de ejemplares se confirmará en el momento de la compra de papel por parte del proveedor.

Las cifras consignadas representan el gasto máximo a pagar por parte de MNPD, incluido el importe de la reimpresión, en los términos señalados en esta cláusula quedando limitado el gasto real al que resulte del precio ofertado por el adjudicatario y al número de ejemplares efectivamente requeridos por MNPD y servidos por aquél, siendo el precio máximo del contrato el presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes. Tanto las ofertas por un importe superior a la cifra consignada como presupuesto de gasto máximo como aquellas que superen el precio unitario máximo no serán admitidas.

4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

MNPD formalizará un contrato diferente para cada lote. Cada uno de los contratos resultantes de este procedimiento estará vigente durante dos años desde la fecha de su formalización o finalizada la última entrega de catálogos producidos dentro del objeto de dicho contrato, cualquiera de las dos circunstancias que suceda en primer lugar.

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

5.1. Podrán tomar parte en el presente procedimiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos:

- a) que tengan la capacidad de obrar,
- b) que no se encuentren en una de las prohibiciones o incompatibilidades especificadas en el artículo 71 de la LCSP,
- c) que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional en la forma que se indica en la cláusula 8.1 de este pliego.

5.2. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

5.3. Podrán también formar parte en este procedimiento aquellas uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de

estas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente ante la Administración y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción de este, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán acreditar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del proceso.

La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

Si durante la tramitación de un procedimiento y antes de la formalización del contrato se produjese la modificación de la composición de la unión temporal de empresas, esta quedará excluida del procedimiento. Quedará excluida también del procedimiento de adjudicación del contrato la unión temporal de empresas cuando alguna o algunas de las empresas que la integren quedase incurso en prohibición de contratar.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 6.1. Los ofertantes presentarán una sola oferta por cada lote del procedimiento, pudiendo concurrir a todos o a alguno de los lotes.
- 6.2. El contrato a que se refiere el presente pliego se adjudicará por el Procedimiento abierto previsto en el Punto IV.1 de las Instrucciones Internas de Contratación de MNPD publicadas en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo previsto en el artículo 347 de la LCSP y en www.museodelpradodifusion.es.
- 6.3. Tras la comprobación por el órgano asesor de que los licitadores presentan la documentación administrativa relativa a su capacidad y solvencia (sobre 1), se procederá a la apertura pública del sobre 2 el miércoles 24 de abril de 2019 a las 10h en las oficinas de MNPD.
- 6.4. MNPD procederá a examinar y valorar según los criterios señalados, las ofertas técnicas presentadas para cada uno de los lotes. Quedarán excluidas del procedimiento aquellas proposiciones que no obtengan 20 puntos o más en la Calidad de cada uno de los lotes.
- 6.5. El viernes 26 de abril de 2019 a las 10h en las oficinas de MNPD, en sesión pública, se

procederá a informar de la puntuación obtenida por cada empresa en su oferta técnica, así como en su caso, de las excluidas. A continuación, el órgano asesor abrirá los sobres número 3 y dará lectura a la oferta económica de cada empresa que continúa en el procedimiento.

- 6.6. La adjudicación del contrato se hará en base a la mejor relación calidad-precio atendiendo a los criterios económicos y cualitativos

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. El presente documento de convocatoria de oferta y condiciones para esta contratación podrá ser consultado en la web: www.museodelpradodifusion.es y en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo previsto en el artículo 347 de la LCSP.

7.2. Los interesados presentarán sus proposiciones, junto con el formulario que se contiene en el Anexo I de este pliego, que deberá encabezar la oferta económica, en tres sobres debidamente cerrados y numerados (1, 2 y 3) con la documentación que se detalla en las cláusulas 8 y 9, firmados por el oferente o persona que lo represente, haciendo constar en el exterior de cada uno de ellos el objeto, número del expediente, nombre y apellidos o razón social y datos de contacto de la empresa incluyendo una dirección de correo electrónico. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente.

7.3. La presentación de la proposición implica la aceptación incondicionada por la empresa licitadora del contenido íntegro de las presentes condiciones sin reserva o salvedad alguna.

7.4. Los tres sobres cerrados deberán presentarse en la sede de MNPD, c/ Ruiz de Alarcón 13, 1er. piso, 28014 Madrid, dirigidos a la Directora Gerente del Museo Nacional del Prado Difusión, SAU, de lunes a viernes de 9h a 14h, antes del miércoles 10 de abril de 2019 a las 11h de la mañana.

7.5. Cada licitador no podrá presentar más que una proposición por cada lote.

8. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Sobre número 1, “Documentación administrativa”. El licitador entregará un único Sobre 1, independientemente del número de lotes a los que se presente. Este único sobre 1 contendrá documentos originales o copias auténticas de:

- a) Si el proponente es una persona jurídica española, escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera

exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Cuando se trate de empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la LCAP.

Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe emitido por la Misión Diplomática permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar que figuran inscritas en el Registro Local Profesional, Comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Además, deberá acompañarse informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio o, en caso contrario, el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 55 de la LCSP.

Los que comparezcan y firmen proposiciones en nombre de otro deberán presentar, además de una fotocopia del D.N.I., apoderamiento bastante, suficiente y subsistente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se actúe, debidamente inscrito en el Registro mercantil si se trata de una sociedad.

Si el proponente es una persona natural, fotocopia del D.N.I. o, en su caso, del documento que haga sus veces.

- b) En los documentos públicos a los que se refiere el punto anterior, o en sus documentos modificativos, se acreditará que la finalidad o actividad de la empresa proponente tiene relación directa con el objeto del contrato.
- c) A los efectos previstos en el artículo 74 de la LCSP, 11 y 82 del RLCAP, los criterios a tener en cuenta para la valoración de la solvencia económica, financiera y técnica, basados en los artículos 87 y 90 de la LCSP, son los que se indican a continuación, debiendo las empresas licitadoras presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los citados criterios:

1) Relativos a la solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, igual o superior a la suma de los presupuestos de

tantos lotes como se presente, es decir hasta un máximo de 225.000 euros.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2) Relativos a la solvencia técnica:

2.1) Relación de los principales servicios de impresión efectuados por la empresa, vinculados necesariamente al arte, durante los cuatro años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de ofertas, de características similares al objeto del presente contrato.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Esta relación debe incluir al menos en los últimos cuatro años lo siguiente:

- Si se presenta a los lotes 1 y/o 2: dos encargos de catálogos de exposición en los que haya reproducción de pintura de entre los siglos XV y XIX.
- Si se presenta a los lotes 3 y/o 4: dos encargos de catálogo de exposición en el que haya principalmente reproducción de dibujos (más del 50% de las obras reproducidas deben ser dibujos) y un encargo de catálogo y/o guía de exposición en los que haya reproducción de pintura de entre los siglos XV y XIX.

2.2) Relativos a la adscripción de medios:

Los licitadores deberán presentar un compromiso expreso de adscripción a la ejecución del contrato de:

- . Una persona de enlace para el seguimiento de los trabajos con indicación de su disponibilidad.
- . De los medios técnicos y humanos necesarios para responder a la lista de trabajos y calendario del contrato detallado en el Anexo III.

d) El incumplimiento de este compromiso de adscripción de medios conllevará la

imposición de penalidades con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76.2 del LC

- e) Declaración de no estar incurso en alguna de las incompatibilidades o prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP.

La declaración a que se refiere el párrafo anterior comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación documental de tal requisito debe acreditarse de modo fehaciente antes de la adjudicación. El Anexo II del presente pliego contiene el modelo al que debe ajustarse la declaración responsable a que se refiere este apartado.

- f) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al solicitante. Esta declaración deberá estar traducida al castellano.

8.2 El sobre número 2, concerniente a la oferta técnica (Calidad, Plan de Trabajo y Responsabilidad Social y medioambiental), contendrá todos los documentos y materiales referidos a los criterios de adjudicación A, B y C contenidos en la cláusula 9 de este pliego. **Se entregará un sobre 2 por cada lote al que se presente.**

8.3 El sobre número 3 contendrá la oferta económica (cláusula 9.D). En lo concerniente a la documentación económica, esta se ajustará a las siguientes reglas:

- a) La oferta, debidamente firmada, será formulada con arreglo al modelo unido a este pliego como Anexo I.
- b) El precio total de la oferta se expresará en euros (con la regla del redondeo a partir del tercer decimal) y comprenderá toda clase de gastos derivados del contrato, a excepción del IVA, que deberá figurar como partida independiente.

Se entregará un sobre 3 por cada lote al que se presente.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se recuerda que hay que entregar un sobre número 2 y un sobre número 3 con el total de contenidos por cada lote al que se presente la empresa licitadora.

A. CALIDAD Total: 40 puntos

Calidad y material gráfico objeto de licitación por cada lote. A estos efectos se tendrán en cuenta las características técnicas y de calidad. Quedarán excluidas del

procedimiento aquellas proposiciones que no obtengan 20 puntos o más en la Calidad.

- 1- La empresa licitadora deberá presentar una **maqueta del libro** (o “monstruo”) con las especificaciones técnicas requeridas (20 puntos) en el Anexo III. Esta maqueta o monstruo se valorará por la calidad de su encuadernación: pegado y cosido de los pliegos, acabado de la cubierta y solapas. La falta de presentación o la presentación sin cumplir las especificaciones técnicas dará lugar a la exclusión.
- 2- Presentación de un **pliego impreso de 8 páginas, plegado y cortado (20 puntos)**: Cada pliego debe presentarse en el papel y gramaje indicado para dicho lote en el Anexo III. La falta de presentación o la presentación sin cumplir las especificaciones técnicas dará lugar a la exclusión.

Los criterios de valoración serán: calidad de la impresión, reproducción del texto y las tipografías, definición de las imágenes y reproducción de éstas. Su no presentación dará lugar a la exclusión.

Dirección de correo electrónico para la solicitud de los archivos a imprimir:
asistentedireccion@museodelpradodifusion.es

B. PLAN DE TRABAJO Total: 5 puntos

Plan de trabajo para la impresión de la cantidad estimada de la primera tirada de cada lote al que se presente.

En el plan de trabajo **se especificará el número de días laborables total (sin tener en cuenta la compra del papel)** desde la entrega de materiales por parte de MNPD hasta la entrega de los ejemplares por parte de la empresa licitadora en nuestro almacén.

Los criterios de valoración serán la claridad, buena organización y coherencia en el plan de trabajo, y plazos de ejecución siempre manteniendo y asegurando nivel de calidad.

C. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL Total: 5 puntos

Descripción de las líneas de actuación y criterios de tipo social destinados a promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, a eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, a favorecer la formación en el lugar de trabajo, u otras finalidades que se establezcan con referencia a la estrategia coordinada para el empleo, definida en el artículo 145 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea así como garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo y también las de tipo medioambiental referidos al origen de materias primas, gestión de residuos, o de reducción de emisión de gases contaminantes y de la huella

ecológica.

La empresa licitadora deberá aportar datos concretos con certificaciones oficiales externas a la propia empresa. Se valorará cualitativamente según el tipo de responsabilidades asumidas y acreditadas mediante los certificados.

C.1. Certificados medioambientales (2,5 puntos)

C.2. Documentación acreditativa de responsabilidad social (2,5 puntos)

D. OFERTA ECONÓMICA Total: 50 puntos

Oferta base o presupuesto detallado de impresión de cada lote formulado en base a las especificaciones detalladas en el presente pliego y características técnicas contenidas en el Anexo III. 40 puntos

LOTE 1. Catálogo “Velázquez, Rembrandt, Vermeer”

Para la cuantificación de la oferta económica se asignará a la oferta más económica el máximo de puntuación y al resto proporcionalmente. Dicha cuantificación resulta de la aplicación de las siguientes fórmulas:

Tirada estimada: 5.000 ejemplares – una edición. 40 puntos

$PUNTUACIÓN\ ECONÓMICA = 40 * Oferta\ más\ económica / Oferta\ que\ se\ valora$

Reimpresión estimada: 1.000 ejemplares – 5 puntos

$PUNTUACIÓN\ ECONÓMICA = 5 * Oferta\ más\ económica / Oferta\ que\ se\ valora$

Reimpresión estimada: 2.000 ejemplares – 5 puntos

$PUNTUACIÓN\ ECONÓMICA = 5 * Oferta\ más\ económica / Oferta\ que\ se\ valora$

LOTE 2. Catálogo “Sofonisba Anguissola - Lavinia Fontana”

Para la cuantificación de la oferta económica se asignará a la oferta más económica el máximo de puntuación y al resto proporcionalmente. Dicha cuantificación resulta de la aplicación de las siguientes fórmulas:

Tirada estimada: 5.000 ejemplares – dos idiomas (castellano e inglés). 40 puntos

$PUNTUACIÓN\ ECONÓMICA = 40 * Oferta\ más\ económica / Oferta\ que\ se\ valora$

Reimpresión estimada: 1.000 ejemplares – uno o dos idiomas. 5 puntos

PUNTUACIÓN ECONÓMICA = 5 * Oferta más económica / Oferta que se valora

Reimpresión estimada: 2.000 ejemplares – uno o dos idiomas. 5 puntos

PUNTUACIÓN ECONÓMICA = 5 * Oferta más económica / Oferta que se valora

LOTE 3. Catálogo “Cartillas españolas siglos XVII a XIX”

Para la cuantificación de la oferta económica se asignará a la oferta más económica el máximo de puntuación y al resto proporcionalmente. Dicha cuantificación resulta de la aplicación de las siguientes fórmulas:

Tirada estimada: 1.500 ejemplares – una edición. 45 puntos

PUNTUACIÓN ECONÓMICA = 45 * Oferta más económica / Oferta que se valora

Reimpresión estimada: 1.000 ejemplares. 5 puntos

PUNTUACIÓN ECONÓMICA = 5 * Oferta más económica / Oferta que se valora

LOTE4. Catálogo “Dibujos de Goya”

Para la cuantificación de la oferta económica se asignará a la oferta más económica el máximo de puntuación y al resto proporcionalmente. Dicha cuantificación resulta de la aplicación de las siguientes fórmulas:

Tirada estimada: 8.500 ejemplares – dos idiomas, cuatro ediciones (castellano e inglés MNP, inglés T&H UK, inglés T&H USA). 40 puntos

PUNTUACIÓN ECONÓMICA = 40 * Oferta más económica / Oferta que se valora

Reimpresión estimada: 1.000 ejemplares – uno o dos idiomas y hasta cuatro ediciones. 5 puntos

PUNTUACIÓN ECONÓMICA = 5 * Oferta más económica / Oferta que se valora

Reimpresión estimada: 2.000 ejemplares – uno o dos idiomas y hasta cuatro ediciones. 5 puntos

PUNTUACIÓN ECONÓMICA = 5 * Oferta más económica / Oferta que se valora

Para la tirada principal de todos los lotes, se podrá considerar a los efectos de lo dicho anteriormente que no pueden cumplirse por constituir una oferta desproporcionada o temeraria las ofertas cuando concurren 2 o más licitadores que se encuentren en el siguiente supuesto:

- Ofertas que sean inferiores al 40% de la media de las ofertas presentadas [0,6 x Media aritmética]

En el caso de que una oferta incurra en la presunción de baja señalada, el órgano asesor deberá requerirle, en el plazo de cinco días, que justifique y desglose razonadamente el bajo nivel de los precios ofertados y presente la documentación que acredite que puede ejecutar el contrato. El órgano asesor evaluará la información y elevará al órgano de contratación la propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

10. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

10.1. La documentación administrativa será evaluada por el órgano asesor determinando si los licitadores cumplen los requisitos previstos en el pliego.

10.2. Si se observasen defectos u omisiones subsanables se comunicará a los interesados para que en el plazo de tres días hábiles procedan a su subsanación.

10.3. Tras la comprobación por el órgano asesor de que los licitadores presentan la documentación requerida acreditativa de su capacidad y solvencia, sobre 1, se procederá a la apertura pública por el órgano asesor de los sobres 2 y 3 en la forma y fecha indicada en la cláusula 6 de este pliego.

10.4. El Órgano asesor elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en la web de MNPD y en la PCE.

Los licitadores deberán retirar de las oficinas de MNPD, en horario de oficina, la documentación presentada a partir del lunes 27 de mayo de 2019 y hasta el viernes 28 de junio de 2019. Finalizado ese plazo, se procederá a su destrucción.

12. PUBLICIDAD

La presente convocatoria ha sido publicada en la página web de MNPD (www.museodelpradodifusion.es), en el apartado Perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Estado.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 13.1. Se formalizará un contrato con el adjudicatario de cada lote en los siguientes 20 días laborables a la adjudicación previa justificación de haber acreditado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social y el compromiso de adscripción de medios.
- 13.2. El documento en que se formalice el contrato será en todo caso privado.
- 13.3. Al contrato que se formalice se unirá como anexo un ejemplar de las presentes condiciones, cuyo contenido se considera a todos los efectos parte integrante del contrato.

14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- 14.1. La ejecución del adjudicatario se ajustará a las condiciones expresadas en el presente pliego, sus anexos y en el propio clausulado del contrato.
- 14.2. El adjudicatario está obligado a cumplir el contrato dentro de los calendarios y plazos propuestos y la realización del objeto del contrato.
- 14.3. Los libros se entregarán en el almacén de MNPD en el plazo acordado en el plan de trabajo presentado por el ofertante.
- 14.4. El adjudicatario tendrá que enviar un informe al final de la entrega con la información de residuos necesaria para Ecoembes, tipo de embalajes, residuos, gramajes, etc.

15. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA

- 15.1. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la entidad contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.
La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la entidad contratante.
- 15.2. La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales,

el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

15.3. La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin exlimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

15.4. La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones.

15.5. La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la entidad contratante, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la entidad contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a la entidad contratante acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

16. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

16.1. Debido a la naturaleza del contrato las características técnicas podrían ser objeto de modificación: aumento en el número de páginas, cambio de papel, cambio del tipo de cubierta, cambio medidas libro, cambio en el tipo de encuadernación, cambio en tipo de barniz, aumento de número de tintas sobre las previstas, añadido de faja o sobrecubierta no previstos. En el supuesto de que esto ocurriera, la modificación o modificaciones a lo largo de la duración del contrato no podrán superar el 20% del presupuesto base del contrato para cada lote.

16.2. Si surgieran necesidades de fabricación adicionales por parte de MNPD no recogidas inicialmente en este documento, el presupuesto podrá ser incrementado hasta un

máximo del 10% del presupuesto base del contrato para cada lote.

17. FORMA DE PAGO

- 17.1. El adjudicatario deberá emitir una factura acompañando cada una de las entregas, por el total de los ejemplares entregados cada vez.
- 17.2. MNPD abonará dicha factura dentro de los 60 días de la fecha de recepción de factura, con pagos los días 10 y 25 mediante transferencia bancaria.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- 18.1. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por cualquiera de las partes podrá dar lugar a la resolución del contrato, sin perjuicio de la reclamación que por daños y perjuicios pueda corresponder.
- En caso de incumplimiento de las condiciones del contrato o de las presentes condiciones, la parte reclamante comunicará por escrito dicha circunstancia dando un plazo de subsanación no superior a 15 días. Finalizado el plazo sin acuerdo, se podrá entender resuelto el contrato.
- 18.2. La venta y comercialización de publicaciones de MNPD en otros canales se considerará causa de resolución de contrato, así como el uso indebido de los archivos e imágenes para un fin diferente al del propio contrato.
- 18.3. Asimismo, son causas de resolución del contrato, además de cualquier otra que pudiera corresponder conforme a las normas de derecho privado, las siguientes:
- a) El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales
 - b) El mutuo acuerdo entre MNPD y el contratista
 - c) La no formalización del contrato en plazo
 - d) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista
 - e) La demora en el pago por parte de MNPD por plazo superior a ocho meses
 - f) Las establecidas específicamente en el contrato, especialmente el incumplimiento de la obligación prevista en la cláusula 15.1.

19. PENALIDADES

Se considerarán casos de cumplimiento defectuoso:

- Incumplimiento de calendarios de entrega. Podrá acarrear una penalidad de hasta el 10% de descuento en la factura correspondiente.
- Incumplimiento del compromiso de supervisión de la calidad del proceso de

producción. Podrá acarrear una penalidad de hasta el 10% de descuento en la cifra total del presente contrato.

- Incumplimiento del informe de residuos para Ecoembes. Podrá acarrear una penalidad de hasta el 10% de descuento en la cifra total del presente contrato.

Todos los términos, datos e informaciones acordadas en el contrato con el adjudicatario tendrán condición de confidenciales. Cualquier revelación de los datos dará lugar a la resolución de dicho contrato.

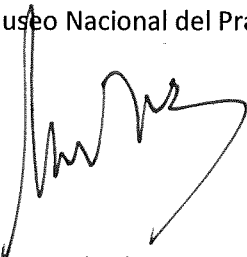
20. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las actuaciones realizadas en la preparación y procedimiento de adjudicación de este contrato podrán impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante recurso de alzada impropio que resolverá el organismo público Museo Nacional del Prado.

El contrato resultante del procedimiento regulado por este pliego tiene naturaleza privada por lo que las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato corresponden al orden jurisdiccional civil. Ambas partes, con renuncia a su propio fuero, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales del orden civil de Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 2019

Museo Nacional del Prado Difusión, SAU



D. Miguel Falomir

Consejero Delegado

MUSEO NACIONAL DEL PRADO DIFUSIÓN S.A.U.

ANEXO I

Don _____, con Documento Nacional de Identidad nº _____, en nombre propio o como Apoderado legal de la empresa

_____ con domicilio en _____, calle

_____ nº _____,

teléfono _____, Código o Número de Identificación Fiscal _____,

enterado de las condiciones técnicas y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de **IMPRESIÓN DE CUATRO CATÁLOGOS DE EXPOSICIONES DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO**, se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de dicho contrato con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, aceptando de manera incondicional el contenido del pliego de condiciones y de especificaciones técnicas y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar. A efectos de lo expresado anteriormente se compromete a ejecutar el mencionado contrato privado por la siguiente propuesta económica de presupuesto:

- Lote 1. Catálogo "Velázquez, Rembrandt, Vermeer"

Oferta total de impresión estimada de 5.000 ejemplares:

Coste unitario de impresión estimada de 5.000 ejemplares

Oferta total de reimpresión estimada de 1.000 ejemplares:

Coste unitario de reimpresión estimada de 1.000 ejemplares

Oferta total de reimpresión estimada de 2.000 ejemplares:

Coste unitario de reimpresión estimada de 2.000 ejemplares

- Lote 2. Catálogo "Sofonisba Anguissola - Lavinia Fontana"

Oferta total de impresión estimada de 5.000 ejemplares:

Coste unitario de impresión estimada de 5.000 ejemplares

Oferta total de reimpresión estimada de 1.000 ejemplares:

Coste unitario de reimpresión estimada de 1.000 ejemplares

Oferta total de reimpresión estimada de 2.000 ejemplares:

Coste unitario de reimpresión estimada de 2.000 ejemplares

- **Lote 3. Catálogo “Cartillas españolas siglos XVII a XIX”**

Oferta total de impresión estimada de 1.500 ejemplares:
Coste unitario de impresión estimada de 1.500 ejemplares

Oferta total de reimpresión estimada de 1.000 ejemplares:
Coste unitario de reimpresión estimada de 1.000 ejemplares

- **Lote 4. Catálogo “Dibujos de Goya”**

Oferta total de impresión estimada de 8.500 ejemplares:
Coste unitario de impresión estimada de 5.000 ejemplares

Oferta total de reimpresión estimada de 1.000 ejemplares:
Coste unitario de reimpresión estimada de 1.000 ejemplares

Oferta total de reimpresión estimada de 2.000 ejemplares:
Coste unitario de reimpresión estimada de 2.000 ejemplares

En, a de de 2019
(firma y sello del ofertante)

ANEXO II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR
CON LA ADMINISTRACIÓN**

D. _____, en nombre

y representación de _____, declara:

- 1) Que no se encuentra incurso en las circunstancias o prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 del LCSP.
- 2) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, previo requerimiento, con anterioridad a la formalización del contrato si resultase adjudicatario.

En Madrid, _____

Fdo.:

ANEXO III

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUATRO CATÁLOGOS DE EXPOSICIONES DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO.

REF. PA 8/19

1) OBJETO Y PROCEDIMIENTO:

MNPD encarga al adjudicatario seleccionado mediante este procedimiento la fabricación de los catálogos que se detallan más adelante.

MNPD proporcionará al adjudicatario los documentos de dichas publicaciones para su impresión. Los archivos finales podrán ser utilizados por el adjudicatario únicamente en el marco del contrato y en ningún caso fuera del mismo y para otros usos.

La propuesta económica de cada lote deberá especificar:

- Coste total de la primera tirada del libro
- Coste unitario de ejemplar de la primera tirada del libro
- Coste total de la reimpresión del libro
- Coste unitario de ejemplar de reimpresión del libro

El adjudicatario asumirá la custodia en perfecto estado, almacenaje y transporte al almacén del Museo del Prado en Madrid (28014) y/o al almacén de MNPD en Pinto (Madrid) o si este cambiara de ubicación, en cualquiera otro punto de la Comunidad de Madrid. La entrega de los ejemplares se hará en un máximo de 5 entregas.

El adjudicatario responderá del buen estado de los materiales y ejemplares custodiados hasta su entrega.

2) OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

MNPD asume el diseño de las publicaciones y la fotomecánica y pruebas de color.

El adjudicatario asumirá la producción, impresión, manipulado y encuadernación, así como el almacenaje y transporte según se detalla en el punto anterior. El adjudicatario deberá devolver a MNPD las pruebas de color en buen estado de uso, así como entregar un certificado de tirada a la finalización del contrato y un informe de residuos para Ecoembes.

3) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Lote 1. Catálogo “Velázquez, Rembrandt, Vermeer”

Fecha inauguración exposición: 25 junio 2019

Fecha recepción catálogos: 19 junio 2019

220 x 275 mm (natural)

240 páginas (15 pliegos)

Interior:

- Impresión 5/5 (cuatricromía + 5º color negro cambio de idioma) y dos pliegos a 6/5 (cuatricromía + 5º color negro cambio de idioma + color directo en una cara) + barniz reserva en todos los pliegos
- Gardamatt Ultra de 135 gr.

Cubierta:

- Impresión 5/0 colores + plastificado brillo por una cara
- Fedrigoni Old Mill

Encuadernación dura, holandesa con lomo de tela estampado y tapas envueltas en papel con impresión a 5/0

Retractilados por unidad y metidos en cajas colectivas rotuladas exteriormente con título, código de barras, n.º ISBN e indicación de número de ejemplares por caja, según etiqueta que será suministrada por MNPD.

Lote 2. Catálogo “Sofonisba Anguissola - Lavinia Fontana”

Fecha inauguración exposición: 22 octubre 2019

Fecha recepción catálogos: 16 octubre 2019

240 x 280 mm (natural)

248 páginas (15 pliegos y medio)

Interior:

- Impresión 5/5 (cuatricromía + 5º color negro cambio de idioma) y dos pliegos a 6/5 (cuatricromía + 5º color negro cambio de idioma + color directo en una cara) + barniz reserva en todos los pliegos
- Papel couché mate de 150 gr

Cubierta:

- Impresión 5/0 colores + plastificado brillo por una cara
- Cartulina estucada por una cara de 330 gr

Encuadernación rústica de hilo con solapas.

Retractilados por unidad y metidos en cajas colectivas rotuladas exteriormente con título, código de barras, n.º ISBN e indicación de número de ejemplares por caja, según etiqueta que será suministrada por MNPD.

Idiomas y versiones:

- Castellano: cantidad estimada del total: 3.500 ejemplares
- Inglés: cantidad estimada del total: 1.500 ejemplares

Lote 3. Catálogo “Cartillas españolas siglos XVII a XIX”

Fecha inauguración exposición: 15 octubre 2019

Fecha recepción catálogos: 9 octubre 2019

170 x 230 mm (natural)

432 páginas (13 pliegos y medio de 32 pp)

Interior:

- Impresión 4/4 + barniz reserva en todos los pliegos
- Gardapat Kiara de 115 gr

Cubierta:

- Impresión 4/1 colores
- Papel Freelif e contracolado de 320 gr

Guardas: Freelif e Mérida, Fedrigoni, 140 gr de color rojo

Encuadernación rústica suiza. Pliegos cosidos, guardas de color, guillonitado con las puntas redondeadas.

Retractilados por unidad y metidos en cajas colectivas rotuladas exteriormente con título, código de barras, n.º ISBN e indicación de número de ejemplares por caja, según etiqueta que será suministrada por MNPD.

Lote 4. Catálogo “Dibujos de Goya”

Fecha inauguración exposición: 19 noviembre 2019

Fecha recepción catálogos: 15 noviembre 2019

152 x 229 mm (natural)

360 páginas (22,5 pliegos)

Interior:

- Impresión 5/5 (cuatricromía + 5º color negro cambio de idioma) + barniz reserva
- Papel offset Munken Lynx de 130 g

Cubierta:

- Impresión 5/0 colores + barniz
- Cartoné al cromo con cartón de 3 mm y lomo de tela

Guardas de color

Encuadernación holandesa. Código de barras impreso en la contra.

Retractilados por unidad y metidos en cajas colectivas rotuladas exteriormente con título, código de barras, n.º ISBN e indicación de número de ejemplares por caja, según etiqueta que será suministrada por MNPD.

Idiomas y versiones:

- Castellano: cantidad estimada del total: 3.500 ejemplares
- Inglés versión MNP (respecto a la versión en castellano cambia el quinto color del interior y la cuatricromía de la cubierta): cantidad estimada del total: 1.200 ejemplares
- Inglés versión T&H UK (respecto a la versión inglés MNP cambia los logos de cubierta, los logos de interior en página 3 y la página de créditos): cantidad estimada del total: 3.000 ejemplares
- Inglés versión T&H USA (respecto a la versión inglés T&H UK cambia el código de barras de la contra): cantidad estimada del total: 800 ejemplares

4) CALENDARIO

Cuantificar por lotes el total de días laborables desde que la imprenta adjudicataria recibe de MNPD los artes finales hasta la entrega del total de los libros en almacén de MNPD teniendo en cuenta lo mencionado previamente en el punto 9.B del pliego. Especificar que se trata de días laborables.